



CIRCULAR INFORMATIVA
Recordatorio de compromisos económicos y beneficios Ley SEP -Alumnos Prioritarios

Chillán, 9 de junio de 2026.

Estimada Comunidad de Padres y Apoderados:

Junto con saludarles cordialmente, esperando que se encuentren muy bien junto a sus familias, nos dirigimos a ustedes con el propósito de entregar información relevante respecto a los procesos administrativos y financieros que sustentan el proyecto educativo de nuestra institución.

Como establecimiento, nuestro compromiso principal es brindar una educación de calidad, integral y en un ambiente armónico para todos nuestros estudiantes. Para dar continuidad y cumplimiento a este propósito, resulta fundamental la colaboración y la responsabilidad compartida entre el colegio y el hogar.

1. Recordatorio de Compromisos Económicos (Mensualidades)

Les recordamos que el financiamiento de nuestro proyecto educativo se complementa con el aporte de las mensualidades pactadas por cada familia al momento de la matrícula. Mantener estas obligaciones al día es indispensable para el correcto funcionamiento de las actividades académicas, pedagógicas e infraestructura de nuestro colegio.

- Agradecemos profundamente a aquellos apoderados que mes a mes cumplen oportunamente con este compromiso.
- Asimismo, instamos a quienes presentan saldos pendientes a acercarse a nuestra oficina de administración para regularizar su situación o evaluar alternativas de pago.

2. Beneficio de Gratuidad: Alumnos Prioritarios (Ley SEP)

Por otra parte, les recordamos que nuestro establecimiento se encuentra adscrito al convenio de la **Subvención Escolar Preferencial (SEP)**. Esto significa que aquellos estudiantes que posean la condición de **"Alumno Prioritario"** determinada anualmente por el Ministerio de Educación (MINEDUC), quedan **eximidos del pago de matrícula y mensualidades** durante el año escolar respectivo.

Importante para las familias:

- La condición de alumno prioritario es determinada exclusivamente por el MINEDUC (a través del cruce de datos del Registro Social de Hogares, Fonasa, Chile Solidario, etc.). El colegio **no** interviene en dicha asignación.
- Si su pupilo cuenta con esta condición para el año en curso, el beneficio de gratuidad se activa de manera automática, liberando a la familia de los cobros antes mencionados.

Para consultar, revisar o descargar el certificado que acredita la condición de su estudiante para este año, los invitamos a ingresar directamente al portal oficial del Ministerio de Educación: www.ayudamineduc.cl (sección "Certificados en Línea").

Ante cualquier duda, consulta o situación particular relacionada con los ámbitos expuestos en esta circular, las puertas de nuestra administración y dirección están abiertas para atenderles de manera personalizada.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo, compromiso y comprensión en favor del bienestar de nuestros estudiantes, se despide atentamente,

Ivonne Godoy Quezada
Directora
Colegio Creación Chillán

Por favor, firme y devuelva la colilla de recepción a su profesor(a) jefe a la brevedad.

COLILLA DE RECEPCIÓN: CIRCULAR INFORMATIVA

Yo, _____, apoderado(a) del estudiante _____ del curso _____, tomo conocimiento de la información enviada sobre compromisos económicos y beneficios de la Ley SEP.

Firma del Apoderado: _____